



COMUNICACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DEL SERVICIO DE MAQUETACIÓN DE LOS LIBROS DE POESÍA DE LA COLECCIÓN VOCES SIN TIEMPO PARA LA FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ CONFORME AL ARTÍCULO 159 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 (EXPTE Nº: L02/2021)

Dado que en el transcurso de la ejecución del contrato de referencia no se ha producido incidencia alguna que pudiese alterar el cumplimiento del mismo, y puesto que la empresa adjudicataria ha satisfecho la necesidad para la que fue contratada de acuerdo con las condiciones estipuladas en el pliego, en ejercicio de las competencias que en materia de contratación administrativa tiene delegadas por el Patronato

RESUELVO

PRIMERO.- Que se prorogue a ALBERTO RODRÍGUEZ TORICES, con NIF: 0978269K, el contrato de MAQUETACIÓN DE LOS LIBROS DE POESÍA DE LA COLECCIÓN VOCES SIN TIEMPO PARA LA FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ (EXPTE Nº: L02/2021) durante UN AÑO, hasta el 29 de octubre del 2025.

SEGUNDO.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente al precio del contrato por un importe de 471'90.-€ (390'00+ 21% IVA), con cargo al presupuesto de la Fundación para 2023.

TERCERO.- A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, , publicar en el Perfil del Contratante de la web de la Fundación la presente resolución de prórroga de contrato.

En Badajoz, a 10 de junio de 2024.



Edo.: D. JAVIER LAPUERTA JORGE

APODERADO DE LA FUNDACIÓN

ALBERTO RODRÍGUEZ TORICES, con NIF: 0978269K, mayor de edad, en su propio nombre,

EXPONE:

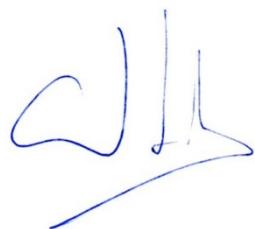
Que, con fecha 11 de Junio de 2024, se notificó Resolución del Órgano de Contratación de la Fundación, de fecha 10 de mayo de 2023, por la que en el procedimiento de contratación del servicio de MAQUETACIÓN DE LOS LIBROS DE POESÍA DE LA COLECCIÓN VOCES SIN TIEMPO PARA LA FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ (EXPTE N°: L02/2021), se acuerda en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la prórroga del contrato mencionado por plazo de UN AÑO, hasta el 29 de octubre del 2025.

Que esta parte, muestra su conformidad y acepta la referida prórroga del contrato L02-2021 durante el plazo de UN AÑO.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA: Que se tenga por prestada conformidad a la prórroga del contrato mencionado, dimanante del procedimiento de contratación de Servicio de MAQUETACIÓN DE LOS LIBROS DE POESÍA DE LA COLECCIÓN VOCES SIN TIEMPO PARA LA FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ (EXPTE N°: L02/2021) durante UN AÑO, hasta el 29 de octubre del 2025 y se acuerde de conformidad.

En Valdefresno , a 15 de junio de 2024



Fdo.: D. Alberto Rodríguez Torices

PATRONATO FUNDACIÓN GODOFREDO ORTEGA MUÑOZ